Año III.—Núm. 718. Juéves 18 de agosto de 1859. Islas Baleares.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta le Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(CONTINUACION.)

El Sr. Armero (senador juez): En ese caso yo pediria que se diera lectura delante de los testigos, para que si tienen alguna cosa que rectificar la espongan, ó para que los dos testigos que han hablado respecto de eso, ambos competentes, como que son oficiales facultativos, manifiesten si lo que dijeron es relativo a época anterior ó posterior à la en que se dictó la ley vigente sobre contratacion de servicios públicos, y si llevó todas las condiciones que entonces se exigian para hacer los contratos.

El señor comisario [Rodriguez Vahamonde]: Luego que se lean dichos espedientes podrá el señor senador dirigir las preguntas que le permite la ley.

Antes de empezar la indicada lectura, dijo

El señor secretario: No hay estracto de este espediente. El tribunal dirá si quiere que se lea todo él. (Varios señores senadores: No, no.)

El Sr. Armero (senador juez): Pido que el testigo diga si es conveniente leerlo todo.

El señor comisario [Rodriguez Vahamonde]: El testigo que hizo referencia de esto, diga si entiende que es necesario que se lea todo el espediente.

El testigo: No es necesario para nada. Ayer contesté en el sentido que se me preguntó; se me hizo la pregunta de si habia habido obras que no se sacasen á subasta pública, y à esta pregunta respondí que algunas concesiones, tales como esa, no se habian subastado.

El señor comisario [Rodriguez Vahamonde]: El testigo ¿puede decir en que fecha se hizo esa concesion?

El testigo: De eso dije que no me acordaba.

El señor comisario [Rodriguez Vahamonde]: Pues eso es lo que se verá en el espediente.

Acto continuo el señor secretario del tribunal leyó la comunicacion del ministerio de Fomento y las carpetas, cuyo contenido es el siguiente:

Ministerio de Fomento.—Obras públicas. Escelentísimo señor: De órden de S. M. la reina (que Dios guarde) remito à V. E. los espedientes de las concesiones hechas á don Manuel García Miranda y don Leopoldo de Pedro de las obras de las carreteras de Estremadura y Valencia, debiendo manifestar que respecto de la primera, como consta en la nota de la direccion general de caminos que obra en la carpeta número primero, existian proyectos y presupuestos aprobados de parte de los trabajos, y que del resto se fueron formando posteriormente à la concesion pero antes del otorgamiento de las respectivas escrituras, y que por lo que toca á la segunda no habia presupuestos cuando fué aceptada la propuesta, sino que se redactaron despues.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1859.—El marqués de Corvera.—Señor presidente del Senado constituido en tribunal de justicia.

CARPETA NUMERO 1.º

Consulta de la direccion general de caminos de 8 de noviembre de 1855, remitiendo al ministerio de Gobernacion la propuesta de don Manuel García Miranda, para ejecutar varias obras de reparacion, en la carretera general de Estremadura.

Minuta de la real órden de 1.º de diciembre del mismo año, admitiendo la propuesta espresada.

CARPETA NUMERO 2.º

Comunicacion de la direccion general de caminos de 8 de febrero de 1846, acompañando una instancia de don Manuel García Miranda para que se prorogue el término señalado para dar principio á las obras.

Minuta de la real órden de 8 de febrero de 1846, prorogando hasta 1.º del siguiente abril el tiempo señalado para dar principio á las obras.

CARPETA NUMERO 3.º

Esposicion de don Manuel María Miranda, de 1.º de agosto de 1846, pidiendo se haga estensiva al todo de la línea de Estremadura su contrata de reparacion de dicha carretera.

Informe de la direccion general de caminos.

Minuta de la real órden de 28 de agosto de 1846, haciendo estensiva al todo de la línea la contrata de Miranda, y disponiendo se contrate desde luego con el mismo obras por valor de 8 millones de reales.

CARPETA NUMERO 4.º

Minuta de la real órden de 6 de abril, admitiendo la cesion, hecha por García Miranda, á favor del Banco de Fomento, de su contrato de obras de la carretera.

Idem de la real órden de 20 de abril, en la que, accediendo á la solicitud de varios senadores y diputados de Badajoz y Cáceres, se dispone que se aplique hasta la cantidad de 24.292,672 reales para la completa habilitacion de la carretera.

Esposicion que se cita.

Borrador de la minuta anterior.

CARPETA NUMERO 5.º

Dictámen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos acerca de los presupuestos para la completa habilitacion de la carretera de Estremadura.

Minuta de la real órden de 19 de mayo de 1847, aprobando los presupuestos de la carretera de Estremadura, por valor de reales vellon veinticuatro millones setecientos veinte mil cuatrocientos ochenta y dos.

CARPETA NUMERO 6.º

Minuta de la real órden de 14 de enero de 1848, disponiendo se haga una visita estraordinaria de inspeccion en las obras de la carretera de Estremadura.

Idem de 21 de febrero, disponiendo se activen los trabajos de la carretera espresada.

Una nota de la contabilidad relativa al estado de pagos de esta contrata.

CARPETA NUMERO 7.º

Comunicacion del gobernador de Badajoz, fecha 28 de junio de 1538, relativa al estado de paralizacion en que se hallan las obras de la carretera de Estremadura.

Minuta de la real órden de 12 de agosto de 1849, declarando de abono ciertos aumentos de obras en la legua undécima de la misma carretera.

CARPETA NUMERO 8.º

Copia de la escritura otorgada en 16 de enero de 1846 con don Manuel García Miranda para la ejecucion de obras en la carretera de Estremadura por valor de dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y tres reales vellon.

Idem de la escritura otorgada con el mismo en 28 de diciembre siguiente, ampliando la contrata hasta la cantidad de ocho millones veintiseis mil novecientos sesenta y ocho reales vellon.

Idem de la de 27 de julio de 1847 con el Banco de Fomento haciendo estensiva la contrata ó todas las obras, presupuestadas en veinticuatro millones setecientos veinte mil cuatrocientos ochenta y dos reales vellon.

El Sr. Armero (senador juez): Yo deseo se pregunte al testigo que hizo referencia de ese espediente, si al hacerla sabia que se habian ejecutado esas obras antes de la ley de 2 de diciembre de 1852, en que se manda subastar todos los servicios públicos, esto en cuanto à lo primero: segundo...

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): No, no; por su órden.

El testigo contestará al señor senador.

El testigo: (don Pedro Sierra): Como la pregunta fué tan sumamente aislada, sobre si hubo casos en que no se habian sacado las obras á pública subasta, yo cité ese caso.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Se pregunta si el testigo sabia que esa concesion era anterior al decreto orgánico sobre contratacion de servicios públicos dictado en 1852.

El testigo: Manifesté ayer que no me acordaba; ademas, tampoco me referia á si podia ser anterior ó posterior; sino á que habia habido otras que no se sacaron á subasta.

El Sr. Armero (senador juez): No encuentro satisfactoria la contestacion del testigo, puesto que habiendo sido secretario del jefe de ingenieros del distrito en la época precisamente en que se hizo esta concesion, y habiendo seguido de secretario de ese mismo jefe y cuando se dió la ley de 2 de diciembre de 1852, no puedo creer que una persona que era, repito, nada menos que el secretario del jefe, el cual tenia que ver si efectivamente se llenaban todos los requisitos de la ley, no supiese si esa concesion que se hacia en pública subasta era antes ó despues de la ley citada. Por esto digo que no creo satisfactoria la contestacion del testigo, y así lo hago presente al tribunal.

La segunda pregunta que tengo que hacer al testigo...

El testigo: En cuanto á la primera, si el señor presidente me lo permite, contestaré que no he sido secretario del jefe del distrito de Madrid, sino un ingeniero que ha obedecido cuantas órdenes se le han comunicado; por eso no es estraño que no recuerde las fechas.

El Sr. Armero (senador juez): Creí haber oido decir ayer que el testigo era su ayudante.

La segunda pregunta es si el testigo al manifestar que tenia conocimiento de esa concesion hecha en el año 45, creyó al citarla que era igual en todas sus partes à la cuestion que hoy nos ocupa, ó si sabia que en ella se habian llenado todos los requisitos que entonces se exigian para la concesion de esas obras.

El testigo: Creo que he dicho repetidas veces que mi contestacion se referia únicamente á la pregunta lisa y llana que se me hizo, sobre si habia habido casos en que las obras públicas no se subastasen.

Mi respuesta fué solo encaminada à contestar á esa pregunta.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Pero ahora pregunta el señor senador otra cosa.

El testigo: Mi intencion no fué decir que estuviesen esas obras en el mismo caso que la de la cuestion que nos ocupa.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Pues bien: el señor senador pregunta, si fuera de la subasta pública, en lo demas de esos espedientes, le constaba al testigo que se hubiesen llenado todas las condiciones prescritas por la legislacion en la época en que la concesion se hizo.

El Sr. Armero (senador juez): Esa es mi pregunta; y ademas, si ese servicio tiene alguna comparacion con otros.

El testigo: Mi ánimo no ha sido compararlo con el de la cuestion presente, sino únicamente manifestar que hubo una órden en virtud de la cual se mandaba ejecutar aquello. Yo no podia haber dicho otra cosa.

Acto continuo el señor secretario del tribunal leyó el siguiente

Indice de los documentos que con esta fecha se remiten al Senado, relativos á las concesion de las obras de la carretera de Valencia por Albacete.

1.º Estracto general del espediente.

2.º Propuesta de don Leopoldo de Pedro, fecha 15 de mayo de 1857, para la ejecucion de dichas obras.

3.º Real órden de 20 de mayo aprobando esta proposicion.

4.º Traslado de dicha real órden á los ingenieros jefes de los distritos de Madrid y Valencia, previniéndoseles al propio tiempo que se formasen los presupuestos de la contrata.

5.º Real órden de 23 de junio de 1847, resolviendo una esposicion del concesionario de estas obras, sobre la clase de fondos que habian de quedar afectos al pago de las mismas.

6.º Real órden del 3 de agosto del 47, autorizando la cesion de estas obras al Banco de Fomento, con el traslado de ella á los jefes de los distritos de Madrid y Valencia, al escribano don Ildefonso Selaya, à don Leopoldo de Pedro y al director del Banco de Fomento.—Madrid 6 de junio de 1859.—Corvera.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Uno de los defensores habia pedido la presentacion de este espediente: si se le ocurre hacer alguna observacion acerca del mismo, puede esponerla; si no quedará sobre la mesa para conocimiento de las partes interesadas en este proceso.

El Sr. Cortina (abogado defensor): Respecto del primer espediente nada ocurre á la defensa que decir, porque el Senado recordará que no fué ella la que solicitó que viniera aquí. Respecto del segundo, la defensa, que queda enterada de lo que se ha dado cuenta, examinará el espediente y hará uso á su tiempo de su resultado.

El señor presidente: Pueden retirarse los testigos, pero permanecerán en el edificio separados de los que aun quedan por declarar.

Se retiraron en efecto los testigos que habia en el salon.

Interrogatorio del perito calígrafo don José de Torres.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Jurais à Dios Nuestro Señor, y por esta señal de la Cruz, decir verdad en cuanto supiéreis y fuereis preguntado?

El perito: Sí juro.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie; y si no, os lo demande.

¿Cómo se llama el perito?

El perito: José de Torres.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Vecindad?

El perito: Madrid.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Edad?

El perito: Treinta y seis años.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Estado?

El perito: Casado.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Profesion?

El perito: Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Se va á poner de manifiesto al perito el proceso en la parte relativa à la declaracion que tiene prestada sobre la verdad de la firma y letra del acusado don Juan Bautista Beratarreches, para que vea si se ratifica ó no en ella.

El perito examinó la causa en la parte relativa à su primera declaracion, y dijo

El perito: Cuando presté la primera declaracion en el gobierno civil de la provincia, hice un estudio concienzudo comparando las firmas de los escritos, y firmé mi declaracion, en la cual me ratifico.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Y esa misma declaracion, ¿ha sido despues confirmada y dada de nuevo en esta causa?

El perito: Si señor.

Vista por este su segunda declaracion, dijo

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El perito, ¿se ratifica en esa segunda declaracion tambien?

El perito: Si señor.

El señor marques de Bendaña (senador juez): Deseo que se lea la declaracion.

El señor secretario: El señor senador, ¿quiere que se lean las dos declaraciones?

El señor marques de Bendaña (senador juez): Las dos.

El señor secretario leyó en efecto dichas dos declaraciones.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde: La defensa de don Juan Bautista Beratarreches, ¿tiene alguna pregunta que hacer?

El señor Casanueva (abogado defensor): Presentado este testigo como de cargo, desearia saber cuál ha sido el objeto de la comision acusadora, para presentarlo como tal testigo de cargo, porque mi derecho es repreguntarle y no preguntarle.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): La comision acusadora, ¿tiene algo que decir?

El señor Calderon Collantes: Al interés de la comision basta la ratificacion que de su declaracion acaba de hacer el perito. Por lo demas, nada tiene que preguntar.

El señor Casanueva (defensor): Desearia, señor presidente, que se preguntase al perito cuántos años ha ejercido el profesorado de instruccion de primeras letras en escuela pública ó privada.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Cuántos años ha ejercido el perito el magisterio

de primeras letras en enseñanza pública ó privada.

El perito: Yo fuí uno de los jóvenes que, pensionados por las provincias en 1840, acudieron á la escuela normal central para recibir la preparacion conveniente, á fin de dedicarme despues al establecimiento de las escuelas normales de provincia. Hice mi carrera en la escuela central, y regresé á la provincia de Málaga, de donde soy natural, y por cuya diputacion provincial habia sido pensionado. Cuando regresé á Málaga, establecí un colegio particular de primera y segunda enseñanza, interin se verificaba la instalacion de la escuela normal que la diputacion provincial estaba preparando.

Estuve, pues, ejerciendo la enseñanza privadamente en ese colegio establecido por mi cuenta en union de un compañero mio, tambien alumno de la escuela normal; y tan luego como, para cumplir el compromiso que teniamos contraido, dispuso la diputacion de nosotros, nos dedicamos á la enseñanza de maestros en la escuela normal de aquella provincia. Allí permanecimos hasta que el gobierno tuvo á bien destinarme de inspector de la provincia de Alicante en 1849. Ejerci este cargo hasta 1853, en que fui promovido á la plaza de inspector de la provincia de Cádiz, donde he permanecido hasta 1857, en que merecí la honra de ser nombrado para igual cargo en la provincia de Madrid por el gobierno de S. M. No puedo decir mas respecto de mi carrera.

El señor defensor (Casanueva): Creo que el perito no ha contestado á la pregunta que teniamos interés en hacerle, y que la mesa, estimándola pertinente, le ha dirigido. La pregunta está dirigida á que diga cuántos años ha ejercido el profesorado de primeras letras en establecimiento propio, público ó privado. Yo respeto todas las aclaraciones que tenga por conveniente hacer el perito, pero mi interés es que me conteste cuántos años ha sido profesor de instruccion primaria.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Cuánto tiempo ejerció el perito el magisterio de instruccion primaria en establecimiento público ó privado?

El perito: Me parece poder asegurar que ejerzo el profesorado de primera enseñanza, aunque en la categoría superior, desde que habiendo terminado mis estudios en la escuela normal central fuí examinado en ella y recibí mi título. He hecho referencia de los destinos ó cargos públicos que he desempeñado, así como de la época en que estuve ejerciendo privadamente, interin esperaba la instalacion de la escuela normal de Málaga. No puedo decir mas acerca de eso.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 9.

Hace algun tiempo publicaron los diarios norte-americanos la noticia de que dos individuos, M. Wise y M. La Mountain, habian resuelto el problema de dar direccion á los globos areostáticos y que se proponian construir uno de grandes dimensiones, y en el cual pensaban hacer un viaje al través del Atlántico. Como á lo que aparece, los atrevidos areonáutas carecian de fondos con que llevar á cabo su ensayo, fué necesario que supliera aquellos un tal M. Gager. Vencida ya esta primera y principal dificultad, se construyó el globo, cuyas dimensiones son 60 pies de diámetro, y 120 de alto, desde la corona del mismo hasta el fondo de la barquilla. Como que la dificultad que habia que vencer era la de dar direccion al globo, M. La Mountain habia inventado con dicho objeto una especie de abanicos giratorios que, en conexion con el globo, servirian á este como de timon, por medio de los cuales podría el areonáuta dirigirse á donde le viniera en voluntad. El mismo señor, en las observaciones que habia hecho descubrió, segun dice, que á cierta elevacion, y con particularidad en el verano, la direccion del viento es siempre uniforme, y de occidente á oriente.

Concluido el globo y hechos los preparativos necesarios, resolvieron emprender su viaje, no al través del Atlántico, como en un principio se pensó, sino á Nueva-York, y desde aquí, si los resultados correspondian á las esperanzas, á Europa. Con este fin se embarcaron en San Luis (Misouri) á las siete de la tarde del dia 1.° del corriente los susodichos Wise, La Mountain, Gager y un tal M. Hyde, *reporter* de uno de los periódicos de San Luis, encargado de escribir los accidentes del viaje, y provistos de una barquilla de mimbre en forma de canasta que colocaron entre el globo y el bote. Este llevaba 600 libras de lastre, un barril de agua, otro de limonada, pan, vino y otros comestibles, y un saco con correspondencia. Ya en el aire, M. La Mountain se hizo cargo de dirigir el globo, M. Wise del cuaderno de bitácora científico, y M. Gager de la aguja de marear. Acompañó á estos hasta una distancia de 15 millas un tal M. Brook, aeronauta, el cual descendió en su globo en forma de cometa. A las ocho y media de la noche el globo habia ascendido rápidamente y se hallaba á una altura inmensa, en la que los viajeros dicen que se veian circundados de una luz fosfórica que daba al globo la apariencia de una bola de fuego. Abrieron la válvula con mucha dificultad, y empezaron á descender.

A las cinco de la mañana del dia siguiente divisaron el Lago Erie, y á las siete M. La Mountain determinó atravesarlo con el objeto de ver el efecto que producia el agua respecto del gas. Así lo hizo, y nuestros viajeros se hallaron al poco tiempo cerca de Buffalo. Dirigiéronse entonces hácia Rochester con el objeto de dejar allí á Gager é Hyde, y continuar los demas el viaje hácia las playas del Pacífico. Pero entonces descargó tal huracan de viento, que nuestros viajeros vieron su vida en inminente peligro. El globo, ya sin gas suficiente para hacerlo ascender, fué arrebatado por el huracan con una furia estraordinaria hácia el lago Ontario.

A las doce y veinte minutos se hallaban sobre Rochester, y el globo siempre descendiendo. M. La Mountain, conociendo el grave peligro en que se hallaban, suplicó á sus compañeros arrojasen todo cuanto se hallaba en la barquilla. Así lo hicieron, deshaciéndose de las provisiones y el saco de la correspondencia; pero esto no fué bastante, pues sin gas suficiente para sostener el peso que pendia de él, el globo descendia rápidamente sobre el lago, y los aeronautas veian llegar su último momento.

Ya sobre el agua, avistaron el vapor *Young-América* y pidieron á su capitan que se mantuviese al pairo para que los recogiese pero era tal la violencia con que soplaba el viento, que antes de obtener respuesta alguna, ya se hallaba á una milla distante del vapor. Wise propuso arriar el bote y embarcarse en el, confiando en que algun buque que pasase los recogeria, á lo que se negó, La Mountain, pues creia segura la muerte de todos ellos, si se oponian á la furia de las olas en tan frágil barquilla; y destrozando la parte interior del bote, arrojó al agua varios tablones de aquel, parte de sus vestidos, con lo cual logró conservar á flote el globo hasta la una y treinta minutos en que chocó en la playa cerca de la poblacion de Henderson. Echaron el ancla y esta agarró un pequeño arbusto, pero no era suficiente aquella resistencia á contener la velocidad con que el viento arrebataba el globo, hasta que por fortuna, el ancla agarró una fuerte rama de un roble, en donde quedó pendiente la barquilla de nuestros viajeros.

El globo, hecho pedazos, fue recogido por M. La Montain, que recibió algunas contusiones. Los viajeros fueron recogidos y llevados á casa de M. Whitney, donde se les atendió ciudadosamente. Tal ha sido el resultado del esperimento hecho por M. La Mountain y sus compañeros, quedando el problema de dar direccion á los globos en el mismo estado en que se hallaba antes de la salida de los aeronautas de San Luis.

—Nuestro compatriota el señor Escalante, que tan noblemente salió á la defensa de España contra los miserables y villanos ataques de la musa filibustera, ha estado á punto de ser víctima del puñal asesino de uno de esos miserables que sueñan con la posesion de Cuba. Hé aquí lo que sobre este hecho escriben á la *Iberia*: «Uno de los locos ó tontos que vinieron á nombre de la *Convencion cubana* á tomar posesion de esta isla, hará cosa como dos meses, y que tuvieron que volverse mas de que prisa á Nueva York, es un tal Batancourt, el cual á su regreso publicó una poesía insultando groseramente á España, el ejército de Cuba y al capitan general. El señor Escalante, comandante español, y que á la sazon se encontraba en Nueva York, devolvió por medio de la *Crónica* el agravio á Betancourt, y no contento con esto, valiéndose de otro español residente en el mismo punto, le provocó y desafió; pero el filibustero, que debe tener todo su valor en la pluma, si bien no rechazó el lance, manifestó su deseo de dar esplicaciones pacíficas, para lo cual ofreció enviar al señor Escalante una persona en aquel mismo dia. Efectivamente, segun nos cuenta nuestro corresponsal, á las doce de la noche le mandó un asesino que le asestó un golpe al corazon, del cual no murió el señor Escalante, porque el puñal se embotó en una cartera-libro de memorias de muchas hojas que llevaba en el bolsillo interior de la levita; pero sin embargo, el arma penetró un poco en el costado, produciendo al señor Escalante una herida de alguna consideracion si no de peligro.»

—Por las noticias que tenemos de Annobon se ve cuán acertadas han sido las medidas tomadas por el gobierno actual para la colonizacion de Fernando Póo. Las tropas que marcharon de guarnicion á aquellas islas no han esperimentado afortunadamente los desastres que eran de temer por la subida temperatura que en ellas reina. Los colonos que se embarcaron con el gobernador señor Gándara, empezaban á ocuparse de las tareas que por sus respectivos servicios estaban llamados á desempeñar.

—Ayer se ha celebrado en la direccion generas de estancadas la subasta del papel para cubiertas de cagetillas de tabaco picado, habiendose presentado hasta nueve proposiciones, quedando definitivamente adjudicado este servicio á los señores Gonsalvez é hijos bajo el tipo de 27 reales cincuenta céntimos la resma. El tipo por el que se sacó á subasta fué el de 32 rs., y el beneficio para el tesoro es, pues, de la mayor consideracion, acreditando este resultado el celo de las oficinas y la confianza en el gobierno.

—Por real órden se ha resuelto que los cuerpos de infantería pasen á la mayor brevedad posible al ministerio un estado de la fuerza del arma de su cargo que cumplirá el tiempo de su empeño en el año próximo venidero de 1860.

Seccion de Modas.

Hé aquí la esplicacion que hace el *Correo de la Moda* del precioso y último figurin:

«Traje de paseo.—Vestido á la emperatriz, de gró color de moda, adornado de volantitos y lazos de la misma tela.

Este traje está cortado el cuerpo y falda unidos, sin costura en el talle, como una levita, y la amplitud de la falda, que en el bajo tiene 4 metros y 20 centímetros de vuelo, la dan solo cuatro pliegues grandes, uno sobre cada cadera y dos por detras en el talle, y las nesgas indispensables desde la mitad de la falda. Once volantitos picados adornan la parte inferior de esta, y una hilera de lacitos de dos hojas sin caidas bajan por delante desde el cuello hasta los volantes.

La manga la forma un bullon alto fruncido por arriba y por abajo, y recogido en este sitio con un puño estrecho; de bajo de él sale una manga ceñida de codo, cortada al biés y adornada desde el codo á la muñeca por lacitos como los del cuerpo. Esta manga, que es postiza, puede quitarse cuando sea necesario.

Cuello y puños, que caen sobre la mano, de encaje blanco.

Sombrero de paja de arroz, adornado de blonda blanca y negra, flores de adormidera y azabaches. Un echarpe de blonda blanca, cruza de derecha á izquierda del bavolet, y sobre ella otra negra medio la cubre, quedando mas corta; dos presillas de azabache retienen estas blondas, y cinco flores de adormidera se colocan al lado derecho. El bavolet, de tul blanco, va cubierto de una blonda negra, y el rizado de la cara de blonda blanca, lleva intercalados capullos de flores iguales á las de afuera. Cintas anchas para atar, de color de pensamiento, completan el sombrero.

Traje de campo.—Vestido de glasé de mil rayas, de fondo blanco, sembrado de flores de color de malva.

Manteleta grande, redonda, semejante á una capa de barés de lana, fondo blanco, con rayitas que forman cuadros de color de lila: una esclavina cuadrada por delante, y redonda y mas larga por detrás, la completa, y la adornan al rededor tres guarniciones de tafetan lila y rizadas con hierro, que se repiten, dos al rededor de la esclavina, y otras dos mas altas figurando un cuello. El largo de los dos delanteros le adorna una sola guarnicion.

Sombrero redondo de paja suiza, adornado de grós verde, espigas y botones de paja, y cintas de seda negras. El ala, que es grande y redonda, está ribeteada de una cinta de tafetan negro, y la copa, que la forma un bullon de grós verde, está asimismo rodeada al pie por otra cinta negra, y la atreviesa por encima. Dos grupos de capullos de paja con largas espigas figurando caidas adornan uno de los dos lados, y una blonda negra cosida por debajo al rededor redondea el peinado, sobre el cual descansa un grupo de campanillas de seda negras y hojas de seda verdes, colocado debajo del ala. Este adorno interior favorece mucho á la fisonomía.

Seccion estranjera.

Paris 12 de agosto.

El *Monitor* publica un decreto creando una medalla en memoria de la campaña de Italia, medalla que se concede á todos los individuos de los ejércitos de mar y tierra que han tomado parte en la campaña mencionada.

Berna 11.—M. Bourqueney ha celebrado una conferencia con M. Desambrois, y luego despues ha tenido una conversacion particular con M. Colloredo.

—De un artículo publicado por el *Constitucional*, con el epígrafe: *Las fortificaciones de Amberes*, tomamos los siguientes párrafos:

«Todos los años viene á alarmar la opinion pública un proyecto del gobierno belga, que tiene por objeto aumentar y mejorar considerablemente las fortificaciones de Amberes.

»Este proyecto, que se agita siempre al regresar el rey de los belgas de sus viajes á Inglaterra, causa cierta sorpresa é inquietud á las personas sensatas.

»¿Qué peligros, preguntan, pueden obligar á la Bélgica, declarada neutral por los tratados que la constituyeron, á hacer gastos considerables y sin objeto, disponiéndose á una defensa enérgica contra adversarios que no existen.

»No obstante, por inmotivado que parezca el proyecto de fortificar á Amberes, no es imposible suponer un movil, que acaso sea el verdadero.

»A fines de julio de 1809, entre la batalla de Wagram y la paz de Viena, mientras el emperador Napoleon I se hallaba en el fondo de la Moravia, los ingleses desembarcaron 40,000 hombres, apoyados por mas de 300 buques de guerra, en la isla de Walcheren, á la embocadura del Escalda. Es sabido cuan poco feliz fué esta espedicion. Contenidos por la pequeña guarnicion de Flessingue, intimidados por los preparativos del rey Luis, del mariscal Bernadotte, del almirante Missiessy, y diezmados por las calenturas, los ingleses abandonaron el Escalda el 5 de setiembre, despues de una tentativa infructuosa y sin gloria, que les costó, en menos de 35 dias, unos 20,000 soldados.

»Diriase que, previendo ulteriores complicaciones en el continente, y aleccionados por la funesta tentativa de 1809, quieren los ingleses colocarse en mejores condiciones. Es cierto, en efecto, que para un nuevo desembarque, la isla malsana de Walcheren no puede ofrecer las mismas ventajas que la posesion de Amberes con su ciudadela y un gran campo atrincherado.

»Considerar el Pas-de-Calais como un rio, hacer de Amberes la cabeza de un gran puente, por medio del cual pudiesen los ingleses desembarcar y establecerse á su gusto en el continente;—hé aquí una esplicacion que, á falta de otras, manifiesta de un modo bastante lógico lo que podria proponerse la Bélgica al construir nuevas fortificaciones, contra un ataque imaginario, que el buen sentido hace improbable y los tratados imposible.»

El Norte periódico belga, reproduce el testo oficial del tratado concluido por la Rusia con la China.

Entre los 12 artículos de que se compone el tratado, los mas notables son:

El 2.° que dispone formalmente «que el gobierno chino, reconociendo la religion cristiana, ayudará al establecimiento del órden y concordia entre los hombres; se compromete á no perseguir á sus súbditos por el ejercicio de los deberes de la fe cristiana y los protejerá lo mismo que á los que profesan otras creencias toleradas en el imperio.»

El mismo artículo añade que no se opondrá á la predicacion de los misioneros entre los súbditos chinos, ni á que penetren en el imperio y se admitan en todas las poblaciones y puertos abiertos el tratado.

El artículo 3.°, que establece que el comercio de la Rusia con China podrá hacerse no solo por mar, sino tambien por tierra en las localidades designadas.

Y el artículo 8.°, en que se conceden desde ahora á la Rusia todos los privilegios políticos, comerciales y ademas que se otorguen á las naciones mas favorecidas, sin necesidad de que sean reclamados por aquella potencia.

Este artículo es el que resume las ventajas mas importantes y de mas estension concedidas á la Rusia por el tratado.

Segun escriben de la capital de Rusia, la *Gaceta* de San Petersburgo examinan detenidamente el porvenir de Italia. Predice á los Estados italianos un porvenir lleno de dificultades, que deberá resultar, del choque de los intereses de los diversos Estados y que la influencia de hecho de la Francia y la influencia de derecho de Austria no podrá menos de complicar.

En su consecuencia, pide que la cuestion italiana sea arreglada por un Congreso.

—Pronto aparecerá en Viena el edicto imperial relativo á los protestantes y judios tan largamente esperado. No es probable que los no católicos queden colocados en perfecta igualdad con los verdaderos creyentes; pero es de presumir que les será permitido educar sus hijos y manejar por si mismos los negocios eclesiásticos. Hace dos ó tres dias que el ministro de comercio con el consentimiento del imperial Armée Obercommando, ha autorizado á la compañía del ferro-carril del Sur para pueda espedir todas las mañanas el tren de la mañana entre Viena y Trieste. La continua intervencion del gobierno es un terrible inconveniente para las empresas particulares y en tanto que este sistema prevalezca, el Austria no puede prosperar. Siempre que las compañías industriales ó mercantes se reunen para tratar de sus negocios, se halla precisamente presente un comisario imperial y en mas de una ocasion se ha visto al representante del gobierno conducirse exactamente como si el capital de la sociedad fuese propiedad del Estado.

Desde la cuna hasta el sepulcro todo austriaco vive en tutela y cuidadosamente vigilado, y en esto origina la falta de accion y de confianza en si mismo, que caracteriza asi al soldado raso como al general. Es bien sabido que las contribuciones provinciales han cambiado de curso y de origen, pero nadie cree que el gobierno haga otras concesiones que se creen necesarias. Seria ciertamente absurdo el dar una Constitucion á la inglesa á los Estados austriacos; pero no entendemos por qué no se presenta el gobierno á mejorar la administracion de los Estados provinciales; mejoras todas que el telégrafo nos anuncia haber sido aplazadas indefinidamente.

—Nuestro corresponsal de Ceuta nos dice con fecha 3 de agosto lo siguiente:

«A las siete y media de la mañana del dia de ayer salió de esta plaza para la de Melilla el tercer batallon del regimiento infantería Fijo de Ceuta con fuerza de quinientos hombres mandados por el primer jefe del mismo don Joaquin María Rubio, á bordo del vapor trasporte *Marques de la Victoria*, uno de los comprados últimamente en Inglaterra por nuestro gobierno, el cual va á relevar al primero del espresado cuerpo que guarnece aquella colonia hace cerca de diez y seis meses.

El embarque se efectuó con buen órden y brevedad, presenciándolo la mayoría de la poblacion que dió así una prueba justísima de simpatía á aquellos apreciables militares, entre los que existen muchos que pertenecieron al batallon de disciplina, que tan buenos recuerdos dejaron entre las bárbaras kabilas del campo rifeño.

Era general el deseo de que toda la fuerza del regimiento se reuniera en esta, como se aseguró mas de una vez, y era de esperar con motivo de la salida del distinguido batallon cazadores de Antequera, y la creacion admitida de que se aumentaba su guarnicion á consecuencia de las circunstancias de actualidad; pero esta esperanza ha quedado defraudada, y estamos hoy con un batallon provincial que, aunque cuenta con fuerza de novecientos hombres, está organizándose; una compañía de ingenieros y algunos artilleros que se ocupan en el servicio de su instituto, y quinientos hombres próximamente del segundo batallon Fijo. Con esta fuerza se atiende hoy á todos los puestos de la plaza en su estenso perímetro hasta la línea del campo fronterizo, incluyendo la ciudadela del Hacho, y vigilar y custodiar dos mil penados que existen en el presidio, hasta que llegue de Melilla el citado batallon; pero creemos que el gobierno de S. M. tendrá á bien, si lo considera oportuno, ordenar la venida de algun otro cuerpo de infantería á este importante plaza de guerra

—Con motivo de una gran revista naval habida en Cronstadt el 28 de julio, el *Diario de San Petersburgo* publica los siguientes detalles:

Hace cuatro años, la marina rusa carecia de buques de vapor, y ofrecia con sus numerosos buques de vela un sensible anacronismo en el siglo del vapor y de la hélice. Algunos mal llamados vapores de guerra, adornados como palacios, pero de muy débil poder militar, servian mejor de *yachts* imperiales que de buques de guerra, y constituian toda la escuadrilla de vapor.

La única fragata de hélice, *Polkan*, permanecia inmóvil en la rada de Cronstadt, inútil por su aislamiento, y los marineros que la tripulaban pudieron ver á lo lejos una flota que constaba por docenas fragatas análogas.

Esto acontecia en 1854.—En 1859, el emperador Alejandro II ha podido revistar su *escuadra de vapor*, compuesta de 21 buques, los mas de hélice, sin contar una numerosa escuadrilla de cañoneras de hélice y los muchos navíos, fragatas, clippers, corbetas, etc., que están efectuando largos viajes ó se hallan en los puertos del Océano Pacífico.

Roma 6.—Los voluntarios organizados en las Legaciones han evacuado la ciudad de Rimini, y van replegándose hácia Bolonia. Han evitado con esmero todo choque con las tropas pontificias acampadas en Pésaro. Se cree que el objeto de esta retirada es traer á las tropas del Papa al territorio de la Romaña, para tener, de este modo, ocasion de atacarlas.

El Papa ha aceptado, pero con reservas, la presidencia honoraria de la confederacion.

Se ha decretado la organizacion en Roma de una guardia urbana y la disolucion del cuerpo de dragones pontificios.

—Un corresponsal de la *Independencia Belga*, dice que el Papa contestó en los siguientes términos al programa de reformas propuesto por el gobierno francés:

«Se pide la secularizacion del gobierno romano. Esta secularizacion existe de hecho: entre los 7,000 funcionarios, solo hay 300 eclesiásticos. y se presenta como justificacion un estado nominal de todos ellos. Aparte de estos hay los cardenales, es la familia política del Papa, deben ser necesariamente sus consejeros, y no puede suponerse que el emperador Napoleon que, en todas las circunstancias, ha querido dar pruebas de su profundo respeto por la Iglesia, se proponga escluirlos sistemáticamente de los negocios.

El gobierno frances insiste en la adopcion del código Napoleon en los Estados de la Iglesia. El código que rige el pais está calcado sobre el que se trata de imponerle. Si se han verificado algunos cambios es porque los reclamaban las necesidades y costumbres de las poblaciones. Puede citarse, como ejemplo, el capítulo relativo al matrimonio civil; este ha sido, en efecto, modificado porque no está en armonía con los principios religiosos de la corte de Roma. El cambio es mas bien aparente que real, pero hay mas: si se adopt se definitivamente el código Napoleon, no tardarian en quejarse los mismos romanos, pues las penas son mucho mas fuertes que en la legislacion actual. En cuanto al código de comercio, hoy dia vigente, es igual á corta diferencia al código francés.

El consejo de Estado no tiene las mismas atribuciones que el consejo de Estado francés, está casi esclusivamente compuesto de seglares bajo la presidencia de un cardenal.

Quéjanse de la mala administracion de la hacienda. Seria de desear que las notabilidades financieras francesas consintiesen en examinar la contabilidad del Estado, pues encontrarian en ella el órden y la economía.

Se pide al gobierno romano que de mayor latitud á las libertades provinciales. No tiene inconveniente en admitir la ley municipal tal como existe actualmente en Francia. Pero es digno de observarse que la ley romana es muy mas liberal que la francesa. El gobierno pontificio aceptará cuantas modificaciones se le propongan sobre este particular, mientras no sean contrarias al dogma de la Iglesia católica, y á los principios conservadores que son la esencia misma de su existencia.»

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Se nos ha remitido por la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia un ejemplar de los *Apuntes sobre el estado de la costa occidental de Africa y principalmente sobre las posesiones españolas en el golfo de Guinea*, con el objeto de dar toda la publicidad posible en nuestro periódico á las noticias que dicha obra contiene. Cumpliendo con los deseos del gobierno procuraremos dedicar algunas líneas á la citada memoria, poniendo de manifiesto cuanto tiene relacion con las islas de Fernando Poó, Corisco y Annobon, á las cuales dispensa la superioridad una decidida proteccion y á las que se dirigen continuamente colonos de varios puntos de España.

A la hora de entrar nuestro número en prensa no habiamos recibido aun los periódicos del correo de Valencia á causa de las medidas sanitarias que debian tener lugar. Mañana incluiremos las noticias que aquellos contengan en el número correspondiente y saldrá á luz cuanto antes.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos 1 Solteros » Niños »
Casadas » Viudas » Solteras » Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN MAGIN, MARTIR, SAN MARIANO, CONFESOR ERMITAÑO Y SAN LUIS, OBISPO Y CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

En la iglesia de San Magin, arrabal de Santa Catalina, al anochecer de hoy se cantarán en preparacion á la festividad de su titular solemnes completas por la reverenda comunidad de Santa Cruz.

En la propia iglesia, mañana á las diez cantará la música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará don Miguel Coll presbítero y al anochecer habrá un solemne trisagio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 15 ms.
Ponese.... á las .. 6 » 51 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 m. 30 s.

AVISOS OFICIALES.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Asturias, don José de Torres y Ferrer.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Interinamente y mientras duren las medidas sanitarias ordenadas por la superioridad, para el despacho de los correos del Continente, ha dispuesto esta administracion, autorizada por el señor Gobernador, que los correos del lúnes, miércoles y juéves que se despachaban antes á las siete de la tarde, se despachen ahora á la una del dia; como tambien que la correspondencia para Mahon, solo sea recogida, igualmente los propios juéves, hasta la misma hora de la una, de los cuatro buzones subalternos ultimamente establecidos, sin embargo de que el correo para aquella isla se despachará á las once de la noche. Lo que se inserta en los periódicos para conocimiento del público. Palma 16 de agosto de 1859.—P. A.—Pedro José Sampol.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Santa Pola en 3 dias laud Cármen, de 55 toneladas, pat. Bartolomé Estadas, con 4 marineros, un pasagero y melones.

De Valencia en 7 dias idem San Pedro, de 13 toneladas, pat. Bartolomé Matas, con 4 marineros ídem.

De Santander en 16 dias idem San José, de 63 toneladas, pat. Bartolomé Bosch, con 8 marineros y harina.

De Barcelona en 4 dias idem Virgen María, de 78 ton.. pat. Bartolomé Rubio, con 6 mar., un pasagero y algodon.

De Mahon en 1 dia falucho guarda costas Escorpion, al mando de alferez de fragata graduado don Miguel Rindanets, porte un cañon y 22 plazas.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 17.

Para Altea laud Desamparados, de 21 toneladas, pat. Juan Bautista Ripoll, con 6 marineros, un pasagero y loza.

Para Burriana idem San Juan, de 21 toneladas, pat. Juan Bautista Dosda, con 5 marineros, un pasagero y azúcar.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Pedro Granada, con 19 marineros, 98 pas., balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

SASTRERIA
LA ELEGANCIA.

Antonio Mulet, participa á sus parroquianos y á todos los que de hoy en adelante quieran honrarle con su confianza haber trasladado su establecimiento en los pisos bajos de la casa del señor Mir, Cuesta de Santo Domingo.

Á LOS AMANTES DE LA ILUSTRACION.

Acaba de ver la luz pública en Barcelona un *Cuadro sinóptico del derecho democrático*, impreso con mucho esmero, en donde se ven los retratos de Confucio, Platon, Cristo, Galileo, Guttemberg y Francklin, y en el que se hallan reasumidos los principios que constituyen el credo político y social de la Democracia Española. Véndense tambien en esta ciudad de Palma, calle de los Bastaixos, núm. 32, tienda de la esquina contigua al horno *den Frau*, al precio de siete reales los en negro y de nueve los iluminados.

¿Está V. en la agonía?



EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Un manantial de esperanza para todos.

Esta preparacion notable penetra en el centro y lo mas interior de todos los males que afligen la superficie del cuerpo. Haciendo la friccion va desapareciendo bajo la mano lo mismo que si estuviera atraida por una fuer a interior para cumplir con su mision curativa con rapidez, seguridad y sin causar dolor. Erupciones simples, llagas abiertas, tumores duros, afecciones escrofulosas de todas clases, apostemas, cánceres, heridas envejecidas en una palabra toda clase de inflamaciones y supuraciones del cútis, de la carne, de las glándulas ó entre los músculos, todo se puede detener y curar para siempre sin peligro alguno con este inestimable Unguento usandolo en fricciones, unturas ó con vendaje.

Enfermedades del cútis.

Sus nombres son inumerables, pero hasta en el caso peor, bajo la peor forma esta preparacion se puede considerar como un específico para ellas. Erisipelas, sarpullido, tiña en la cabeza, escavia, toda clase de descoloramiento, erupciones escrufulosas y otras afecciones del cútis de un caracter inflamatorio se curan con una facilidad sorprendente con este Unguento. En todos los casos conviene que la superficie, que se ha de untar con se bañe antes con agua caliente.

Heridas envegecidas, llagas en las piernas, etc.

Cuando, por cualquier causa, una herida vieja vuelve á abrirse y empieza á supurar, siempre puede ser curada por este Unguento. Casos de úlceras en las piernas, que durante veinte años han sido una causa de tormento, se han curado radicalmente por el mismo Unguento.

Almorranas y Fistulas.

Este precioso Unguento destruye las causas de estas enfermedades, sanandolas con entera seguridad, cuando todos los demas remedios han resultado inútiles.

Un caso de propension á la Tisis.

»Yo, Guillermo Santa Maria, natural de Trujillo, declaro, que cerca de un mes he usado el Unguento y Píldoras Hollovay para los dolores mas violentos en el pecho y estómago; los médicos de esta ciudad creyeron que estos dolores eran indicios de la Tisis, diciendome que no me podrian hacer nada, y que no habia esperanzas de restablecerme. A lo último me ví obligado á dejar el servicio en que me hallaba empleado para entrar en el hospital en donde se me admitió. Tampoco obtuve allí alivio alguno, hasta que un amigo mio al fin me persuadió á usar las medicinas de Hollovay. Al mes y medio estuve perfectamente curado.»

Trujillo, julio, 31, de 1858. Para casos análogos se recomienda seriamente untar bien con el Unguento el pecho, el estómago y el lado derecho, dejando estas partes cubiertas con un paño que tenga buena cantidad del Ungüento.

Tanto el Ungüento como las Píldoras se deben usar en los casos siguientes:

Bultos.	Gota.	Id. de los pechos.
Callos.	Grietas en las manos.	Niguas.
Cánceres.	Hemorroides.	Picaduras de mosquitos.
Cortaduras.	Lepra.	Prin.
Enfermedades del cútis.	Id. africana.	Quemaduras.
Id. en general.	Lumbago ó dolor de riñones.	Reumatismo.
Id. de las articulaciones.	Males de piernas.	Sabañones.
Escorbuto.	Id. de los pechos.	Tiña.
Fistulas.	Mal de garganta.	Tumores.
Glándulas.	Id. de cabeza.	Ulceras.

Este Ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres; y en todas las boticas y droguerias del mundo.—En Palma, en la farmacia de Don BERNARDO FIOL, plaza del Mercado.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Este remedio ha obrado curas admirables de males de piernas. D. Cárlos A. Aguinaga, de Valladolid, sufria hacia ya 23 años de males en las piernas, y á veces tanto que parecia no poder soportar ya mas la vida, pues las tenia cubiertas de llagas virulentas. Se hallaba en tal mal estado, que sus amigos habian perdido toda esperanza de poder verle recobrar el uso de ellas, tanto mas cuanto que los médicos decian que eso provenia de su complexion. Habiendo oido hablar de los maravillosos efectos que el Unguento y Píldoras Holloway han producido en casos semejantes, quiso tambien probarlo y con su uso dentro de pocas semanas se sintió mucho mejor, y con la continuacion de dos meses y medio se halló perfectamente restablecido, despues de haber estado por 28 años imposibilitado, y aun desahuciado.

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubi calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparato para el alumbrade con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á precios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interior y los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

de 1 á 4	luces	tubos de	5	lineas	á 2	rs. vn. 53	centésimos	la vara.
5	id.	id.	6	id.	á 4	18	id.	id.
6	id.	id.	7	id.	á 5	68	id.	id.
7	id.	id.	8	id.	á 6	18	id.	id.
8	id.	id.	9	id.	á 7	—	id.	id.
9 á 12	id.	id.	12	id.	á 9	36	id.	id.
13 á 16	id	id.	14	id.	á 12	—	id.	id.
17 á 20	id.	id.	15	id.	à 13	—	id.	id.
25 á 50	id.	id.	18	id.	à 14	—	id.	id.

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

Ebanisteria de Miguel Mir.

En este establecimiento, antes situado á la esquina del callejon de San Nicolas y ahora frente la *entrada que pasa* y conduce á la pescaderia nueva, hay de venta un gran surtido de cómodas, camas, sofás, sillas, mesas y otros géneros de varias clases, en cuya construccion se ha procurado conciliar la novedad y el buen gusto con la mayor baratura. En el mismo establecimiento se harán los muebles que se le encarguen á precios módicos y convencionales.

Aparatos para el alumbrado de Gas,

CALLE DE PELAYRES, NÚMERO 54.

Conforme se tenia anunciado acaba de recibirse en la lampisteria de Juan Jaime Stefanino un surtido abundante y variado de los referidos aparatos. Con este motivo se recuerda al público que dicho Stefanino está competentemente autorizado para colocar cañerias y ejecutar otros trabajos á los precios establecidos por la empresa en su tarifa.

Es de advertir tambien para los que gusten utilizar el alumbrado de gas por medio de arañas, imitando bujias que el citado Stefanino se encarga de ponerlo con toda perfeccion y esmero segun se acostumbra en Barcelona y demas capitales.

PERDIDA.—El domingo 14 del actual se perdió desde frente al cuartel del Càrmen hasta la Catedral, una bolsa de trenzilla con anillas de nacar y que contenia en un estremo duros de oro y en el otro calderilla. El que la haya encontrado podrá presentarse en esta imprenta donde darán razon de su dueño que gratificará el hallazgo.

OTRA.—El dia 24 de julio se estravió de una posesion de Algaida un perrito de casta inglesa color de tortola con un collarito blanco. La persona que lo haya encontrado y quiere devolverlo á su dueño se le gratificará con cuatro duros.

EN LA CALLE DEL SAGELL, ALIAS DES Bastaxos, manzana 122, número 5, hay dos pisos para alquilar. En la casa vecina darán razon.

AVISO.—Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta y le informarán.

HULES.

En la tienda LA BALEAR, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo surtido de este artículo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidas y clase superior. á precios módicos

EN LA MANZANA 149, NUMERO 7, SE necesita un criado de buenas circunstancias y quien abone su conducta.

EN EL PISO BAJO DEL EDIFICIO DE San Francisco de Asis, existe un depósito de ataudes de todas dimensiones y clases que reunen la circunstancia de ser nuevos y sólidos á precios fijos y sumamente equitativos. Se construyen igualmente á precios convencionales segun las exigencias especiales en su clase y forro. Sobre la puerta del taller hay un rótulo visible que de noche será iluminado al efecto. En la misma localidad, asi de dia como de noche habrá constantemente un hombre conductor del ataud á la casa del difunto sin retribucion alguna.

VENTAS.

Hay para vender una casa zaguan de mucha capacidad, con huerto y agua. Es suficiente y buena para casino, y tiene ademas el piso bajo que puede utilizarse para almacenes, cuadras ó fábrica. Dará razon y mas pormenores D. Cristobal Bennasar en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 68, entresuelo.

SE VENDE UN PIANO NUEVO DE POCO uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, número 8, piso 2.º

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cámen, n.º 6,

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buque de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* á 6 cuartos.

BIBLIOTECA DE VIAJE.

PRECIO DE CADA TOMO **CUATRO REALES.**

COLECCION DE HISTORIAS, TRADICIONES, NOVELAS Y CUENTOS NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Tomos de 160 á 200 páginas en tamaño y papel iguales al prospecto, é impresos en tipos sumamente claros, como en el mismo se demuestran, á fin de que el movimiento de los trenes de los ferro-carriles y el de las diligencias no impidan su lectura.

Se publican DOS tomos al mes.

OBRAS PUBLICADAS.

Colorin Colorado, cuentos por *don Antonio de Trueba:* primera serie.
Historias estraordinarias, de Edgard Poe, [aun no traducidas].
Cuentos, artículos y novelas de *don Pedro Antonio de Alarcon:* primera serie.

EN PRENSA.

Viaje á la Luna, *de Edgard Poe.*
El Mundo de Perfil, artículos y novelas de *don Ventura Ruiz Aguilera.*
Tradiciones Granadinas, de *don Manuel del Palacio.*
Los Piratas Callejeros, novela por *don Manuel Fernandez y Gonzalez.*

Ademas publicará esta Biblioteca, el Vicario de Wakefild, nueva traduccion del inglés: una coleccion escogida de novelas, tradiciones, artículos y cuentos de don Pedro Antonio de Alarcon: novelas de los señores Ayala, Castro y Serrano, Sanz, Rubio, Arce, Larra, Eguilaz, Luque, Bravo y Destouet, Soler de la Fuente, Hurtado, Arnao, y Galvez Amandi.

El Lazarillo, de Tormes.—El Gran Tacaño.—Los cuentos de Tirso de Molina y otras obras de nuestros primeros y mas clásicos autores.

HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO
DON QUIJOTE DE LA MANCHA.

compuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad editorial *La Maravilla,* con las notas de Pellicer, Clemencin y otros.

Dos tomos encuadernados á la inglesa, con mosáicos de oro y colores. . . 21 reales.
La misma obra impresa en papel mejor y mas adornada. . . . . 23 reales.
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d'en Quint, núm. 74, principal, y en las librerias de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable

Por el Editor
P. J. Gelabert